

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE
ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA**
(Aprobado con Resolución N° 108-2018-R del 05 de febrero de 2018)

2018



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA

TITULO I

GENERALIDADES

1. Naturaleza y Finalidad:

El Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria (IIEA) es un órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación donde docentes y estudiantes investigadores de disciplinas afines a la industria alimentaria y agroindustria, participa en actividades de generación, almacenamiento, difusión del conocimiento y prestan servicios inherentes a la especialidad.

El Manual de Organización y Funciones del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, es un documento normativo que tiene por finalidad establecer su estructura organizativa y funcional para alcanzar sus objetivos, asimismo orientar y regular las actividades del personal que labora en este Instituto.

2. Base Legal:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Asamblea Universitaria el 02 de Julio del 2015.
- Reglamento General de la UNAC (Aprobado por RES. N° 133-2016-CU)
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (Aprobado con Resolución N° 057-2017-R)
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao (Aprobado con Res. N°058-2017-CU)
- Cuadro para Asignación de Personal (Aprobado por resolución 103-2017-R)
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR. - Normas para la formulación de los Manuales de Organización y Funciones en la Administración Pública.

3. Alcance:

El ámbito de aplicación del presente Manual es el Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria de la Universidad Nacional del Callao.

4. Aprobación

El Manual de Organización y Funciones del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, es aprobado por Resolución Rectoral a solicitud del Vicerrector de Investigación.

TITULO II

DEL DISEÑO ORGÁNICO

1. Objeto:

Los Institutos de Investigación de Especialización son Unidades Orgánicas donde investigadores docentes, estudiantes y graduados de diferentes disciplinas o profesiones desarrollan estudios e investigaciones en campos definidos y en sus áreas complementarias; generando conocimiento, transfiriendo tecnología y mejorando procesos, productos o servicios en beneficio de la región, del país y de la sociedad en general.

2. Atribuciones Generales:

- a) Generar, almacenar, difundir y transferir tecnología y conocimiento en el área específica de su especialización.
- b) Promover y ejecutar proyectos de investigación básica y aplicada en el nivel de pre y post grado.
- c) Gestionar la formulación y ejecución de proyectos de investigación a ser presentados a fondos concursales.
- d) Prestar servicios de asesoría y consultoría.
- e) Brindar servicios de producción de bienes y prestación de servicios en el área de su especialización.
- f) Otorgar prácticas pre-profesionales a los estudiantes de pregrado que participan en los procesos de investigación o producción del Instituto.

3. Estructura Orgánica:

El Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, de la Universidad Nacional del Callao, está constituido por los siguientes órganos.

3.1. Órgano de Dirección (Según Estatuto, Reglamento General y ROF)

Dirección del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria.
Comité Directivo

3.2. Órgano de línea (Según Estatuto y CAP)

Unidad de Investigación de especialización

3.3 Órgano de apoyo (Según art.156° ROF)

Oficina Administrativa



4. Relaciones

4.1 Línea de Autoridad:

El Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria depende jerárquica y administrativamente del Vicerrectorado de Investigación y está representado por el Director que tiene la categoría de Director General y ejerce autoridad sobre el personal a su cargo.

4.2 Línea de Responsabilidad:

El Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria es responsable de desarrollar estudios e investigaciones en el campo agroindustrial que comprenden las disciplinas de ingeniería de alimentos, ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, ingeniería pesquera y en sus áreas mecánicas, eléctricas y otras complementarias; generando conocimiento, transfiriendo tecnología y mejorando procesos, productos o servicios en beneficio de la región, del país y de la sociedad en general.

4.3 Línea de Coordinación

El Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria coordina sus actividades con todas las dependencias de investigación de la UNAC y externamente con los organismos homólogos y las instituciones que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

5. Organigrama: (Según Estatuto, ROF y CAP)



TITULO III

OBJETIVOS, FUNCIONES, ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL IIEA

1. OBJETIVOS:

- a) Generar, almacenar, difundir y transferir tecnología y conocimiento en el área de agroindustrias y medioambiente.
- b) Promover y ejecutar proyectos de investigación básica y aplicada en el nivel de pre y post grado.
- c) Gestionar la formulación y ejecución de proyectos de investigación a ser presentados a fondos concursables.
- d) Prestar servicios de asesoría y consultoría.
- e) Brindar servicios de ensayos de laboratorio en microbiología, análisis instrumental y análisis fisicoquímicos.
- f) Otorgar prácticas pre-profesionales.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades que competen al Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria.
- b) Promover, gestionar y difundir los resultados de las investigaciones ejecutadas en el Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria.
- c) Establecer relaciones de trabajo y apoyo mutuo con instituciones similares de investigación de otras Universidades o de entidades públicas o privadas.
- d) Generar y conducir proyectos de investigación interinstitucionales, interdisciplinarios y transdisciplinarios a través de alianzas estratégicas de articulación y convenios con redes académicas y científicas del orden nacional e internacional.
- e) Coordinar, organizar y ejecutar actividades a fin de promover la elaboración de proyectos de investigación.
- f) Coordinar con la Oficina de Capacitación del VRI la organización y realización cursos, conferencias, foros, mesas redondas, seminarios, simposios, congresos, exposiciones, ferias y otras actividades orientadas a difundir los avances científicos y tecnológicos en las áreas de agroindustrias,
- g) Coordinar con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la UNAC la difusión de las actividades de extensión que se generen en la coordinación o departamento de Bienes y Servicios.
- h) Generar patentes como resultado de los trabajos de investigación y coordinar con la Oficina de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes.
- i) Generar artículos científicos y coordinar con la Editorial Universitaria su publicación



- j) Gestionar y administrar de los recursos financieros generados por proyectos de investigación, producción de bienes y prestación de servicios.
- k) Promover y comercializar los productos y servicios que brinda el Instituto de Investigación de Especialización En Agroindustria.
- l) Planificar, organizar, conducir y controlar la producción de bienes y servicios.
- m) Elaborar y proponer normas para el desarrollo y control de la producción de bienes y servicios que oferta el IIEA
- n) Brindar asesoría técnica y consultoría especializada a instituciones públicas o privadas y a empresas.
- o) Organizar y administrar las prácticas pre-profesionales.
- p) Elaborar y proponer normas respecto al campo funcional del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustrias.

3. ÁREA Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En concordancia con los objetivos formativos y curriculares de las carreras profesionales relacionadas y afines y teniendo en consideración las necesidades de desarrollo sostenible de nuestro país, el IIEA ha priorizado las siguientes Áreas y Líneas de investigación:

Área:

Procesos productivos y desarrollo de productos agroindustriales.

Líneas de Investigación:

1. Procesos agroindustriales (diseño, simulación, optimización, robótica y automatización, control, ingeniería, tecnologías de conservación, gestión y aprovechamiento de residuos industriales, gestión de la calidad, gestión ambiental).
2. Producción de alimentos y piensos (sistemas, cadenas, clúster, seguridad industrial, salud ocupacional, higiene y saneamiento, medioambiente y ergonomía).
3. Productos agroindustriales, piensos, materias primas, insumos y materiales de envasado y empaque (diseño, formulación, calidad, inocuidad, normalización, caracterización, desarrollo, evaluación).

TITULO IV DE LOS ORGANOS COMPONENTES

CAPITULO I DEL ORGANO DE DIRECCIÓN

1. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA

1.1. Denominación del Cargo

Cargo Estructural: Director del Instituto De Investigación De Especialización en Agroindustria.

1.2. Naturaleza del Cargo.

Dirección, planificación, organización, supervisión y evaluación de las actividades de investigación del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria.

Gestiona Actividades académicas y administrativas del instituto, y desarrolla actividades para la transferencia de tecnología con los resultados de las investigaciones desarrolladas.

1.3. Atribuciones del Cargo:

- a) Planifica, organiza, dirige, coordina, controla y evalúa las actividades del Instituto.
- b) Elabora y gestiona el plan operativo anual del instituto.
- c) Elabora el plan anual de adquisiciones del instituto.
- d) Elabora y gestiona el presupuesto anual del instituto.
- e) Administra al personal docente y no docente del instituto y evalúa su nivel de desempeño.
- f) Representa al instituto en todos los actos y actividades públicas y privadas.
- g) Convoca y preside las reuniones del comité directivo del instituto.
- h) Elabora los estudios, proyectos, balances del instituto y lo presenta al comité directivo para su aprobación.
- i) Vela por el fiel cumplimiento del Estatuto y de los reglamentos vigentes en la universidad y de las funciones establecidas en el MOF del instituto.
- j) Realiza las demás funciones, afines al cargo que le asigne el Vicerrector de Investigación.

1.4. Línea de autoridad, responsabilidad y coordinación

El Director del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria depende jerárquicamente y Administrativamente del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.



1.5. Requisitos Mínimos

- Docente Investigador miembro del Instituto.
- Grado Académico de Doctor.
- Tener un mínimo de dos (02) proyectos de Investigación relacionados con el área de alimentos o agroindustrias.

CAPITULO II

DEL ÓRGANO DE LINEA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:

1. DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN:

1.1 Denominación del Cargo:

Jefe de la Unidad

1.2 Línea de dependencia

Depende del Director del Instituto de Investigación de Especialización

1.3 Naturaleza del Cargo:

1.4 Funciones específicas del cargo:

1.5 Requisitos mínimos:

2. Del Especialista en Laboratorio Químico II

2.1 Denominación del Cargo:

Especialista en Laboratorio Químico II

2.2 Línea de dependencia

Depende del Jefe de la Unidad de Investigación de Especialización.

2.3 Naturaleza del Cargo:

Ejecución de actividades especializadas de los programas de evaluación química y sensorial de los alimentos.

2.4 Funciones específicas del cargo: (Según MPP y considerando las funciones en el puesto de técnico de laboratorio químico e instrumentista de la propuesta de MOF)

- a) Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos normas procedimientos de su especialidad.

- b) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar actividades de análisis fisicoquímico e instrumental de productos elaborados, productos intermedios, insumos, materias primas y otros; así como para la prestación de servicios.
- c) Formular directivas, ejecutar la normatividad, evaluando los resultados y proponiendo las modificaciones y/o actualizaciones correspondientes.
- d) Ordenar y sistematizar los protocolos de análisis que se ejecutan en el IIEA.
- e) Ejecutar actividades de apoyo a los investigadores del IIEA.
- f) Dictar charlas y conferencias propias del área de su competencia y participar en la programación de actividades de capacitación.
- g) Ser responsable del funcionamiento del Laboratorio de Química e Instrumentación y de la documentación pertinente.
- h) Colaborar en la investigación y desarrollo de nuevos productos con el propósito de optimizar costos de producción.
- i) Programar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos y equipos de laboratorio, y en la implementación de nuevos métodos de trabajo.
- j) Presentar el cuadro de requerimiento de materiales y reactivos para el cumplimiento de las actividades programadas.
- k) Mantener en orden los equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- l) Colaborar en el asesoramiento técnico y participar en los procesos de gestión y comercialización de bienes y servicios.
- m) Otros que correspondan al cargo o que le asigne el director del IIEA

2.5 Requisitos mínimos:

- a) Título profesional de Ingeniero Químico y/o Licenciado en Química y/o Ingeniero de Alimentos con especialización en Control de Calidad.
- b) Especialización en Agroindustria.
- c) Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario. Microsoft Office
- d) Experiencia en labores relacionadas a la especialidad de Agroindustria.

ALTERNATIVA

- Estudios Superiores no universitarios, Técnico profesional en Tecnología de Análisis Químico.
- Experiencia: No menor de 03 años en el área y especialización
- Experiencia y manejo de Microsoft Office, MS Project
- Conocimientos sobre Control de Calidad, Normas Técnicas, Análisis Químicos.



CAPITULO III

DE LOS ÓRGANO DE APOYO

1. Funciones específicas de la Secretaria del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria:

1.1. Denominación del Cargo:

Secretaria III

1.2. Naturaleza del cargo:

Coordinar y ejecutar actividades variadas de apoyo secretarial al Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria.

1.3. Funciones específicas del Cargo:

- a) Apoyar en las actividades programadas por la Dirección del IIEA siguiendo instrucciones generales.
- b) Organiza y controla el trámite documentario y el archivo del IIEA.
- c) Recepcionar, registrar, clasificar y distribuir la documentación y/o correspondencia que ingresa y sale del IIEA
- d) Mantener actualizado el archivo de documentos clasificados de la Dirección.
- e) Prepara la documentación para el despacho con el Director.
- f) Recibir y atender al público que concurre a la oficina.
- g) Registrar las solicitudes de productos y servicios e informar al administrador para su procesamiento y atención.
- h) Informar a docentes, empleados y público en general sobre los productos, servicios y trámites del IIEA, según los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNAC.
- i) Preparar la agenda de reuniones, elabora las citaciones para sesiones de comisiones o reuniones de trabajo.
- j) Organizar los archivos de la dependencia y poner en custodia la información.
- k) Mantener la existencia de útiles de escritorio del IIEA.
- l) Custodiar los bienes patrimoniales a su cargo, velar por la conservación, mantenimiento, cuidado y seguridad de los bienes de la Dirección, Secretaría y Sala de reuniones del IIEA.
- m) Controlar y atender la asistencia de practicantes y tesisistas.
- n) Controlar y atender la Biblioteca del IIEA.
- o) Administrar y reportar la ejecución de la caja chica.
- p) Otras funciones afines que le encomiende el Director del IIEA.

1.4. Línea de Dependencia:

Depende del Director General

1.5. Requisitos mínimos:

- Título de Secretaria Ejecutiva de Instituto Superior Tecnológico.
- Experiencia y capacitación en el manejo de paquetes informáticos.
- Experiencia en labores administrativas de oficina.

ALTERNATIVA:

De no poseer título de Secretariado Ejecutivo, contar con certificado de estudios secretariales no menor a dos años.

2. DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA (Según ROF)

Del Especialista Administrativo III (Jefe de Oficina Administrativa)

2.1 Denominación del Cargo:

Especialista Administrativo III

2.2. Línea de dependencia

Depende del Jefe de la Unidad de Investigación de Especialización

2.3. Naturaleza del Cargo:

Dirección, coordinación y supervisión de actividades especializadas de los sistemas administrativos gubernamentales en el Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria de la Universidad Nacional del Callao. Supervisa la labor del personal de apoyo.

2.4. Funciones específicas del cargo:

- a. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar, supervisar y racionalizar los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros del IIEA.
- b. Organizar, planificar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- c. Administrar financieramente los proyectos de fondos concursables
- d. Presentar los informes administrativos y financieros de los diferentes proyectos ganados a través de fondos concursables.
- e. Llevar la contabilidad de la cuenta especial “Ingresos – Egresos del IIEA” e informar mensualmente del estado de cuenta al Director.
- f. Administrar los ingresos y egresos del IIEA y mantener al día los respectivos libros y documentación.
- g. Velar por el suministro oportuno de materiales para el desarrollo de las actividades del IIEA.
- h. Llevar el control de las órdenes de servicio.
- i. Es responsable de los bienes y equipos y materiales asignados a su división en cuanto a su mantenimiento y conservación.
- j. Presentar informes mensuales y a pedido del Director del IIEA.
- k. Otros que correspondan al cargo o que le asigne el Director del IIEA.

2.5. Requisitos mínimos

- Título profesional del sistema Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad, colegiado y habilitado.
- Especialización en sistemas gubernamentales relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario
- Experiencia en labores relacionadas con el área.

